



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 001 -2012-GRP-CRP

Puno, 02 de Enero del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del año 2012, el pedido sobre saludar y felicitar al distrito Orurillo, de la Provincia de Melgar - Ayaviri - Puno;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito Orurillo, de la Provincia de Melgar - Ayaviri, este próximo 03 de Enero presente año 2012, conmemora su CXXXIII Aniversario, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

**Artículo Primero.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE**, al Distrito Orurillo, de la Provincia de Melgar - Ayaviri, por conmemorar este 03 de Enero del 2012, su CXXXIII Aniversario.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL  
Abog. Richard Exaltado Condori

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Lic. Lúcio Atencio Atencio  
CONSEJERO DELEGADO